



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE GIJÓN NÚMERO 3

EDICTO. Procedimiento ordinario 437/2018.

D.^a María del Pilar Prieto Blanco, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 3 de Gijón,

Hago saber: Que en el procedimiento PO 437/18 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, cuyos datos se hacen constar a continuación, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la oficina judicial, y contra la que cabe interponer el recurso que se indica:

Resolución que se notifica: Sentencia 144/19 y auto aclaratorio.

Recurso y plazo de interposición del recurso: Suplicación dentro de los cinco días desde la notificación de la sentencia, contra el auto aclaratorio, no cabe recurso.

Persona a la que se notifica: Las Brasas Del Puerto S.L.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Gijón, a 25 de abril de 2019.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2019-04316.